

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 8900/2024 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante ResIn-ISM-SADM 168/2024 solicita designación de la Profesora VERONICA IRENE BURIEK en 11 (once) (733) HNS para la asignatura Ejecución Instrumental Piano.

CONSIDERANDO

Que la Profesora se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 2787/2019, en 11 (once) (733) HNS para la asignatura Instrumental Piano, con vencimiento el 30 de septiembre de 2023.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se encuentra pendiente la normativa respecto a los docentes preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Ingeniero VERONICA IRENE BURIEK, en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

Que por nota DGPRES TRA-ISM-DIR-17/2024, se encuentra el informe que indica que hay partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar a la Profesora. **VERÓNICA IRENE BURIEK**, D.N.I. N° 27.579.430, como Docente Regular, en 11 (once) (733) HNS para la asignatura Ejecución Instrumental Piano, del Instituto Superior de Música a partir de 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo del 2028.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso será posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidad vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITAMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINBA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 19424 / 2024

Hoja de firmas